I

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas

De conformidad con requerimientos legales y en mi calidad de Comisario, cumplo con la disposición de informar que he examinado el balance general de PROCESADORA SANTA CATALINA C. A. (PROSACA), al 31 de diciembre de 1991 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el periodo de doce meses terminados en esa fecha. Mi examen fue efectuado de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de Junta General y Directorio. He revisado también la correspondencia, libro de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, y constatado que son manejados adecuadamente de conformidad con disposiciones legales vigentes. He realizado inspecciones a los bienes propiedad de la Compañía y determinado que las políticas de custodia y conservación definidas por la Administración para dichos bienes, son adecuadas.

En el desarrollo de mis funciones, he considerado en todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los Comisarios en el artículo 321 de la Ley de Compañías y verificado su cumplimiento. Debo dejar constancia de la buena colaboración recibida por parte de los administradores y personal de empleados de la Compañía.

Realizé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía dentro del alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como es requerido por normas de auditoría generalmente aceptadas. Bajo tales normas, el propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros. Mi estudio y evaluación fue más limitado que el que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno tomado como un todo.

En Mi opinión, el sistema de control interno contable de la Compañía a la fecha de mi estudio, es adecuado y manejado de conformidad con principios y normas de contabilidad vigentes en la República del Ecuador.

I

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y con principios de contabilidad generalmente aceptados en aquellos eventos que no se oponen a, o no existen disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

En Mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PROCESADORA SANTA CATALINA C. A. (PROSACA), al 31 de diciembre de 1991 y los resultados de sus operaciones por el periodo de un año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías, aplicados consistentemente.

Atentamente,

JIMMY QUICHIMBO AGUIRRE
Comisario

8 SEP 1992

Guayaquil,21 de Agosto 1.992

Sr.
PRESIDENTE
PROCESADORA SANTA CATALINA C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplese informar a usted, y por su digno intermedio a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Compañía,que en el ejercicio de mis funciones de Comisario Suplente,he revisado en forma periódica los libros de Contabilidad,comprobantes y operaciones y en igual forma los Estados Financieros del Ejercicio Económico de 1.991,habiéndose verificado que todas las operaciones y registros han sifo efectuadas siguiendo las normas contables generalmente aceptadas,que se ajustan a los requisitos legales y a las normas de buena administración,siendo por lo tanto los saldos de las cuentas y el resultado correctos y veraces.

Atentamnte.

ING. LEOFER PINCAY R.
COMISARIO.

3 SEP 1992